

VISTO:

El Expediente N° 69.983/14 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 31 obra Nota presentada por la alumna Silvana Noemí ORTIN de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social mediante la cual solicita excepción para cursar paralelamente las asignaturas Taller de Integración VII, Taller de Integración VIII, Practica III y Practica IV;

QUE de fs. 35 a 39 se cuenta con la situación académica de la alumna ORTIN;

QUE por Nota N° 250/16 el Departamento de Alumnos y Estudios y Nota 680/16 de la Secretaría Académica han tomado la intervención de su competencia;

QUE según el Plan de Estudios de la carrera Licenciatura en Trabajo Social, Taller de Integración VII es correlativa con Taller de Integración VIII y Practica III, es correlativa con Practica IV;

QUE por Acuerdo N° 321/16 y Acuerdo N° 322/16 del Consejo de Unidad se autorizó el cambio de cuatrimestre de las asignaturas de Taller de Integración VII y Practica IV, respectivamente, del primero a segundo cuatrimestre del ciclo académico 2016;

QUE obra Despacho N° 201/16 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante el cual se recomienda otorgar excepción a la alumna Silvana Noemí ORTIN de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social para cursar paralelamente las asignaturas Taller de Integración VII, Taller de Integración VIII, Practica III y Practica IV;

QUE por Nota N° 125/16 emitida por la Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, se solicita por indicación del Sr. Decano, se dicte instrumento legal Ad-Referendum del Consejo de Unidad, en virtud de que se cuenta con Despacho de la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
DISPONE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR excepción a la alumna Silvana Noemí ORTIN(DNI N° 30.638.098) de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social para cursar paralelamente las asignaturas Taller de Integración VII, Taller de Integración VIII, Practica III y Practica IV, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-

DISPOSICION

N°

690



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG